

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de local, de 40,59 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 1 al 4, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 12. Lindante, en junto: Norte, plazas de aparcamiento números 8 y 9, del local Eiximenis, 14; sur, caja de escalera de acceso a los pisos altos; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción segunda, finca número 21.388, folio 188, tomo 2.536, libro 363.

2. Porción de local, de 39,14 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 5 al 7, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 12. Lindante, en junto: Norte, aparcamiento número 20 del local sótanos, Eiximenis, 14; sur, don Jorge de Camps; este, aparcamiento edificio colindante, y al oeste, paso común de acceso. Inscripción segunda, finca número 21.389, folio 190, tomo 2.536, libro 363.

3. Porción de local, de 40,69 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 8 al 11, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 14. Lindante: Norte, caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, plazas de aparcamiento números 3 y 4, del local sótanos, Eiximenis, 12; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción segunda, finca número 21.390, folio 192, tomo 2.536, libro 363.

4. Porción de local, de 17,73 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 12 y 13, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 14. Lindante: Norte, caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, plazas de aparcamiento números 3 y 4, del local sótanos Eiximenis, 12; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción primera, finca número 21.391, folio 194, tomo 2.536, libro 363.

5. Porción de local sótano del edificio en Girona, en calle Eiximenis, 18, de superficie 59,23 metros cuadrados, correspondientes a las plazas de aparcamiento números 39, 41, 43 y 44; lindante: Norte, paso común de acceso y caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, paso común de acceso y caja de escalera de acceso a los pisos altos, y al oeste, aparcamiento edificio colindante. Inscripción segunda, finca número 21.396, folio 204, tomo 2.536, libro 363.

6. Porción de local sótano del edificio sito en Girona, en calle Eiximenis, número 20, de superficie 66,46 metros cuadrados, correspondiente a la plaza

de «parking» número 45; lindante: Norte y oeste, chaflán formado por las calles Anselm Clave y Eiximenis; sur, parte aparcamiento 38 del local sótanos Eiximenis, 18, y parte escalera y rampa de acceso al total aparcamiento, y al este, local aparcamiento calle Anselm Clave, números 25-23 y 27. Inscripción segunda, finca número 21.397, folio 206, tomo 2.536, libro 363, de Girona.

#### Tipo de la primera subasta:

Finca número 21.388, la cantidad de 6.971.000 pesetas.

Finca número 21.389, la cantidad de 6.339.000 pesetas.

Finca número 21.390, la cantidad de 4.143.000 pesetas.

Finca número 21.391, la cantidad de 6.339.000 pesetas.

Finca número 21.396, la cantidad de 3.168.000 pesetas.

Finca número 21.397, la cantidad de 1.980.000 pesetas.

#### Tipo de la segunda subasta:

Finca número 21.388, la cantidad de 5.228.250 pesetas.

Finca número 21.389, la cantidad de 4.754.250 pesetas.

Finca número 21.390, la cantidad de 3.107.250 pesetas.

Finca número 21.391, la cantidad de 4.754.250 pesetas.

Finca número 21.396, la cantidad de 2.376.000 pesetas.

Finca número 21.397, la cantidad de 1.485.000 pesetas.

#### Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas y, en su caso, a la demandada, expido el presente en Girona a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—28.050.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gentiletti y doña Mirella Bachetti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Registral número 34.899. Inscrita al folio 92, tomo 1.186, libro 441. Vivienda distinguida con el número 5 de un edificio denominado «Bella Vista», sito en el polígono G-14, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Costa del Silencio, en el término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.808.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017019696.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.037.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Esteban Cáceres Magdalena, doña Toribia Pérez Lorenzo y doña Esther Nieves Leal Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita al tomo 1.045 del archivo general, libro 210 del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, al folio 49, anotación letra C, de la finca número 13.791.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, cuenta número 374100001733195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.069.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Mario Manuel Schwart Delgado y doña Beatriz Montojo Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número sesenta y cuatro. Apartamento en piso primero, número 1, bloque L, sito en el complejo «Cristimar de los Cristianos», Arona. Mide 85,76 metros cuadrados. Le corresponde un trastero y un garaje señalado con la nomenclatura L-1-1. Inscrita al tomo 445, del libro de Arona 118, folio 73, finca número 15.464-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2930/3742/0000/18/00345/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hay postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—28.043.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 82/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Soalpa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Molina contra doña Rosa Panisello Badia en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.750.000 pesetas, sobre la finca número 17.852 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin

sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 20. Vivienda denominada segundo segunda, en la planta alta o alzada, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Ecuador, esquina calle Torreta. Tiene su acceso independiente desde ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 120 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, lavadero y dos terrazas, caja de ascensor, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera A; derecha, entrando, mediante terraza, con zona de recreo en la superficie; izquierda, mediante terraza, con calle Ecuador, y fondo, con el resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.056, libro 444, folio 70, finca número 17.852.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Rosa Panisello Badia, expido el presente en Granollers a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—28.111-60.

## HUELVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Huelva a 14 de enero de 1998;

Vistos por doña Yolanda Arrieta Cavez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, los presente autos de juicio de menor cuantía, número 348/1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Rocio Rodríguez Crespo, representada por la Procuradora señora Márquez, y como demandados, la compañía de seguros «Lepanto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López y asistida del Letrado señor Jiménez Portero, y don Juan Rodríguez Parreira, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, pronuncio en nombre de S. M. el Rey la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señor Márquez Ortega, en nombre y representación de doña Rocio Rodríguez Crespo, debo condenar y condeno a don Juan Rodríguez Parreira (en situación procesal de rebeldía) y a la compañía de seguros «Lepanto, Sociedad Anónima», a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente, la cantidad de 2.078.305 pesetas, con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial. En cuanto a las costas procesales, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial